	Sustitución o Reasignación de Placas con actualización en el Padrón Vehicular Estatal Transporte acas metálicas, tarjeta de circulación, engomado y holograma.
Trámite o Servicio: Modalidad:	
Dependencia u organismo responsable del trámite o servicio. Datos de contacto para consulta	Secretaría de Movilidad y Transporte Avenida Plan de Ayala (Plaza Arcos Cristal) Núm. 825, Col. Teopanzolco, C.P. 62350, Cuernavaca, Mor. Teléfono: 777 329 65 00
Unidad administrativa y servidor público responsable del trámite o servicio.	Dirección General de Transporte Público, Privado y Particular Director General de Transporte Público, Privado y Particular
¿En qué otras oficinas se	 I Oficinas de la Secretaría de Movilidad y Transporte, ubicadas en Corporativo Arcos Cristal, "Plaza Cristal", en Avenida Plan de Ayala número 825, Colonia Teopanzolco, Cuernavaca, Morelos, C.P. 62350. Tel. (777) 329 6500 Ext. 6522. III Delegación Yautepec Calle del Ganado Esq. Paseo Tlahuica, Barrio Rancho Nuevo s/n, Yautepec, Morelos. C.P. 62730. Tel. (735) 357 2264. III Delegación Cuautla Calle Dr. G. Parres #125 Col. Emiliano Zapata C.P. 62740, Cuautla, Morelos. Tel. 735 468 55 07 IV Delegación Jonacatepec Plaza Emiliano Zapata número 17, Local 16 y 21, Colonia Centro, Jonacatepec, Morelos. C.P. 62930. Tel. (735) 688 6037. V Delegación Xochitepec República
pueden efectuar el trámite o servicio?	de Costa Rica esquina con Calle Haití, Colonia Centro, Xochitepec, Morelos. C.P. 62790. Tel. (777) 365 7193. VI Delegación Jojutla Boulevard Lázaro Cárdenas número 307, Colonia Cuauhtémoc, Jojutla de Juárez, Morelos. C.P. 62900. Tel. (734) 342 0492. VII Delegación Jiutepec Calle Centenario número 96, esquina con Avenida de los 50 Metros, Manzana 1, Lote 8, Local "K", Colonia Civac, Jiutepec, Morelos. C.P. 62578. Tel. (777) 331 2146. VIII Delegación Puente de Ixtla Avenida Montes de Oca, Lote 1, Colonia Norte, Puente de Ixtla, Morelos. C.P. 62665. Tel. (751) 344 1561 IX Módulo de Cuernavaca Calle Cuauhtemotzin número 1, Colonia Club de Golf, Cuernavaca, Morelos. C.P. 62030 Tel. (777) 170 5227.
¿Quién puede presentar el trámite y en qué casos?	El trámite se efectuará a petición del interesado por extravío o robo de placas. El trámite deberá realizarlo el propietario. En caso de hacerlo otra persona deberá exhibir carta poder debidamente requisitada anexando copia de las identificaciones de las personas que en ella intervienen.
Beneficio	
Medio de presentación del trámite o servicio.	Se solicita de manera presencial y espontáneo.
	Abrir archivo adjunto:
Horario de Atención a la ciudadanía	Lunes a viernes de 08:00 a 15:00 hrs. (Excepto días festivos)
¿Plazo máximo de resolución?	Mismo día
Plazo con el que cuenta la Dependencia u Organismo para prevenir al solicitante, respecto del trámite.	
Plazo para que el solicitante cumpla con la prevención.	
Vigencia	Al término de la vigencia de las placas
Inspección ligada al trámite o servicio.	
Ante el silencio de la autoridad aplica.	Afirmativa ficta

Doc	Documentos que se requieren							
No.		Original	Copia	Adjunto				
	REQUISITOS PARA PERSONAS FÍSICAS Dependiendo de la validación de la documentación se aceptará o rechazará el trámite							
1	Comprobante de pago de los derechos e impuestos correspondientes	1	1					
2	Factura, Factura digital acompañada del contrato de adhesión, el anexo de la factura archivo XML, carta factura vigente y/o documento que acredite la legal propiedad o posesión del vehículo automotor, contrato de compraventa, donación, permuta, comodato, usufructo, herencia, dación en pago, adquisición por vía judicial o administrativa cualquiera que sea su forma y acompañados de la copia legible de la factura de origen donde especifique vehículo nuevo Vehículos de procedencia extranjera: Factura, Título de Propiedad y documento que acredite la legal estancia en el país, Constancia de Inscripción, Pedimento de Importación Definitiva (el pedimento con clave R1 deberá presentarse con el pedimento de origen) u otro.	1	1					
3	Identificación Oficial con fotografía, de la o del propietario, (Credencial para votar, Cédula Profesional con fotografía, Pasaporte, Documento migratorio que acredite su estancia legal en el país, Licencia de Conducir del estado de Morelos, vigentes.	1	1					
4	Comprobante de domicilio en el estado Morelos. No mayor a tres meses: Las opciones son: identificación del propietario con dirección impresa, recibos o contratos de agua, luz, gas, predial, estado de cuenta bancario, contrato de arrendamiento, constancia domiciliaria, inscripción al RFC, si el comprobante no se encuentra a nombre del propietario del vehículo, éste deberá estar autorizado por el propietario del inmueble con la siguiente leyenda, (autorizo mi domicilio para recibir notificaciones o requerimientos de pago en relación al vehículo con núm. de serie o N.I.V, el cual su propietario es) fecha, firma autógrafa y copia de la identificación quien autoriza, tratándose del recibo anual, deberá corresponder al ejercicio en curso	1	1					
5	Póliza de seguro automotriz vigente, expedido por una aseguradora registrada, que podrá elegir en la siguiente página: https://sitio.amis.com.mx/directorio/	1	1					
6	Placas anteriores, tarjeta de circulación y/o documento que acredite la ausencia de las mismas y exhibir documento en el que se encuentra libre de adeudo de infracciones	1	1					
7	Para vehículos de personas con discapacidad: Certificado previamente expedido por las o los médicos especialistas en medicina física y rehabilitación, pertenecientes al Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Morelos (DIF), IMSS, ISSSTE, o cualquier institución de salud pública, o bien Credencial Nacional para Personas con Discapacidad, vínculo de consanguinidad si el propietario no es el de la discapacidad. DIF MORELOS: https://dif.morelos.gob.mx/discapacidad/credencial-nacional-para-personas-con-discapacidad	1						
8	Para vehículo antiguo Vehículo; con una antigüedad mínima de 30 años, contados a partir de la fecha de su fabricación, que sus partes y componentes mecánicos y de carrocería conserven sus características de originalidad y de operación, debiendo contar con una certificación de sus condiciones físico-mecánicas, expedida por el fabricante u organismo de certificación, laboratorio de prueba o unidad de verificación, debidamente acreditado. INSTITUTO POLITÉCNICO NACIONAL https://www.ciitec.ipn.mx/servicios-vinculacion/auto-antiguo.html	1	1					
9	Para remolques 4 fotografías de color, Original de la Revista mecánica Para este no aplica el seguro automotriz							
	PLACAS PARA EL SERVICIO DE TRANSPORTE PRIVADO (AUTOBUSES, MICROBUSES O VEHÍCULOS TIPO VAN)							
1	Solicitud, acuerdo o contrato de la prestación del servicio debidamente firmado por la empresa y el prestador del servicio	1	1					
2	Boleta de Revista Mecánica vigente	1	1					
3	Seguro de viajero (Transporte privado de personas)	1	1	<u> </u>				
	REQUISITOS PARA PERSONAS MORALES	1 .	1 .	1				
1	Comprobante de pago de los derechos e impuestos correspondientes	1	1	1				
2	Factura, Factura digital acompañada del contrato de adhesión, el anexo de la factura archivo XML, carta factura vigente y/o documento que acredite la legal propiedad o posesión del vehículo automotor, contrato de compraventa, donación, permuta, comodato, usufructo, herencia, dación en pago, adquisición por vía judicial o administrativa cualquiera que sea su forma y acompañados de la copia legible de la factura de origen donde especifique vehículo nuevo	1	1					
3	Vehículos de procedencia extranjera: Factura, Título de Propiedad y documento que acredite la legal estancia en el país, Constancia de Inscripción, Pedimento de Importación Definitiva (el pedimento con clave R1 deberá presentarse con el pedimento de origen)	1	1					

1 4 T		$\overline{}$		
Ii-	Registro Federal de Contribuyentes		1	
5 1	Acta constitutiva ante Fedatario Público		1	
	Poder Notarial para Actos de Administración, de Dominio o Especiales para trámites de control vehicular e identificación de la o del representante legal.	1	1	
7 1	Comprobante de domicilio en el estado Morelos a nombre de la persona moral o del representante legal. No mayor a tres meses: Las opciones son, recibos de agua, luz, gas, predial, estado de cuenta bancario, contrato de arrendamiento,	1	1	
	Póliza de seguro automotriz vigente, expedido por una aseguradora registrada. Las aseguradoras sugeridas las puede elegir en la siguiente página: https://sitio.amis.com.mx/directorio	1	1	
	Placas anteriores, tarjeta de circulación y/o documento que acredite la ausencia de las mismas y exhibir documento en el que se encuentra libre de adeudo de infracciones	1	1	
10 II	Para vehículos de personas con discapacidad: Certificado previamente expedido por las o los médicos especialistas en medicina física y rehabilitación, pertenecientes al Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Morelos (DIF), IMSS, ISSSTE o cualquier institución de salud pública, o bien Credencial Nacional para Personas con Discapacidad y Acreditar una relación laboral con la empresa. DIF MORELOS: https://dif.morelos.gob.mx/discapacidad/credencial-nacional-para-personas-con-discapacidad	1		
11 d	Para vehículo antiguo Vehículo; con una antigüedad mínima de 30 años, contados a partir de la fecha de su fabricación, que sus partes y componentes mecánicos y de carrocería conserven sus características de originalidad y de operación, debiendo contar con una certificación de sus condiciones físico-mecánicas, expedida por el fabricante u organismo de certificación, laboratorio de prueba o unidad de verificación, debidamente acreditado. INSTITUTO POLITÉCNICO NACIONAL https://www.ciitec.ipn.mx/servicios-vinculacion/auto-antiguo.html	1		
	Para remolques 4 fotografías de color, Original de la Revista mecánica Para este no aplica el seguro automotriz			
	PLACAS PARA EL SERVICIO DE TRANSPORTE PRIVADO (AUTOBUSES, MICROBUSES O VEHÍCULOS TIPO VAN)			
	Solicitud, acuerdo o contrato de la prestación del servicio debidamente firmado por la empresa y el prestador del servicio	1	1	
2 1	Boleta de Revista Mecánica vigente	1	1	
3 5	Seguro de viajero (Transporte privado de personas)	1	1	

Costo y forma de determinar el monto:

mage not found or type unkno

Actualización del Registro en el padrón vehicular estatal, nueva expedición de placas metálicas, tarjeta de circulación y holograma: 1.- Autos: 11.00 (UMA) equivalente a \$1,194.27, 2.- Camión: 11.00 (UMA) equivalente a \$1,194.27, 3.- Antiguo: 13.00 (UMA) equivalente a \$1,411.41 4.- Remolque: 10.00 (UMA) equivalente a \$1,085.70 5.- Con capacidades diferentes: 6.50 (UMA) equivalente a \$705.71 6.- Motocicletas: 6.00 (UMA) equivalente a \$651.42, Tramite adicional: Baja de placas 2 (UMA) equivalente a \$217.14 En caso de realizar Cambio de Propietario, deberá considerar el pago del "Impuesto sobre adquisición de vehículos automotores usados" correspondiente al 1.25% del valor comercial del vehículo (valor guía EBC Azul)

Área de pago:

* * En línea https://www.hacienda.morelos.gob.mx, centros de cobro autorizados en el Estado, Telecomm, HSBC, Banorte, BBVA, Banamex, Banco Azteca, Elektra, ventanillas de la Secretaría de Hacienda.

Abrir archivo adjunto:

Vigencia de la línea de captura para realizar el pago

Observaciones Adicionales:

Medidas de Seguridad Sanitaria: El Contribuyente se apegará al cumplimiento de los Lineamientos Técnicos Específicos, que dicten las Autoridades Sanitarias Federal y Estatal, para el acceso a las instalaciones de las oficinas de gobierno. Información adicional requerida: a) El costo por la actualización en el registro al Padrón Vehicular Estatal es independiente de los trámites adicionales que se realicen. b) Las direcciones URL que se señalan en los requisitos son algunas de las sugerencias a las cuales puede consultar el contribuyente. c) Una vez realizado el pago podrá descargar su comprobante en la página oficial de la Secretaría de Hacienda, con la línea de captura que se encuentra en la póliza: https://www.hacienda.morelos.gob.mx/index.php/tramites-y-servicios-enlinea/comprobantes-de-pago

CRITERIOS DE RESOLUCIÓN DEL TRÁMITE O SERVICIO: Contar con los requisitos que se solicitan

Catálogo de Regulaciones:

FUNDAMENTO JURÍDICO DEL TRÁMITE O SERVICIO, DE LOS REQUISITOS Y DEL COSTO: Artículo 84 fracción I inciso A) numerales 1, 2, 4, 5, 6, 7, fracción III inciso E) y 84 bis último párrafo, de la Ley General de Hacienda del Estado de Morelos; Artículo 18, Código Fiscal para el Estado de Morelos, Artículos 29 y 29-A Código Fiscal de la Federación, Artículo 2003 código Civil para el Estado de Morelos, artículo 34 fracción I de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado Libre y Soberano de Morelos, artículos 13, 23, 26, 35 y 40 del Reglamento del Registro Estatal de Vehículos y Automotores del Estado de Morelos. Artículos 34, 35, 82, 84 y 88 Reglamento de Transporte para el Estado de Morelos.

PROTESTA CIUDADANA:

QUEJAS EN EL SERVICIO: Dirección de Contralorías Internas del Sector Central. Dir. Calle Francisco Leyva No. 11, edificio Mina, Col. Centro, C.P. 62000, Cuernavaca, Morelos. Teléfonos: 01 800 831 6772, (777) 329 2200 y 329 2300 ext. 1937 y 1959. Correo electrónico: contraloria@morelos.gob.mx

NOTA IMPORTANTE:

*De conformidad con el artículo 51, párrafo tercero de la Ley de Mejora Regulatoria para el Estado de Morelos y sus Municipios, "los Sujetos Obligados serán los responsables de ingresar y actualizar la información al Registro Estatal o al Registro Municipal, según corresponda. La legalidad y el contenido de la información que inscriban los Sujetos Obligados en los Registros Estatal o Municipal, son de su estricta responsabilidad".

*De conformidad con los artículos 52, 53 y 54 de la Ley de Mejora Regulatoria para el Estado de Morelos y sus Municipios, los Sujetos obligados deben inscribir y mantener actualizada la información de sus trámites y servicios y NO PODRÁN APLICAR TRÁMITES O SERVICIOS ADICIONALES A LOS ESTABLECIDOS EN LOS CATÁLOGOS ESTATAL O MUNICIPALES, NI PODRÁN EXIGIR REQUISITOS ADICIONALES EN FORMA DISTINTA A COMO SE INSCRIBAN EN LOS MISMOS.

*En términos de lo dispuesto por el artículo 67, de la misma Ley en comento, la afirmativa ficta procede cuando las Personas Físicas o Morales que solicitaron algún trámite o servicio ante las Dependencias o Entidades, habiendo cumplido con todos los requisitos Legales en tiempo y forma, no hayan obtenido respuesta alguna en el plazo establecido.

